

Declárase a la Virgen de Guadalupe Patrona de la Juventud Estudiantil del Perú

DECRETO SUPREMO No. 66

EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que por Breve Apostólico de 29 de Julio de 1965, de Su Santidad Paulo VI, se autoriza a Su Eminencia Juan Cardenal Landázuri, para coronar canónicamente, por sí o por su De-

legado, la Efigie de la Virgen de Guadalupe, que se venera en el Colegio Nacional de Varones "Nuestra Señora de Guadalupe" de esta Capital;

Que por el Breve Apostólico de 20 de setiembre de 1965 se ha constituido a la Virgen de Guadalupe como "Patrona de la Juventud Estudiantil del Perú";

Que el Patronazgo de la Vir-

gen de Guadalupe, redundará en beneficio espiritual de toda la juventud peruana, sirviendo de estímulo para la educación cívico-moral de los estudiantes;

Que es deber del Estado, alentar, propiciar y enaltecer los valores espirituales y virtudes cívicas de la juventud, que son esencia de la Patria; y

Estando a lo propuesto por la Dirección General de Educación;

DECRETA:

Declarar a la Virgen de Guadalupe "Patrona de la Juventud Estudiantil del Perú".

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos sesenticinco.

FERNANDO BELAUNDE
TERRY

José Navarro Grau.